



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
6 DE JUNIO DE 2013. (22)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día seis de junio del año dos mil trece, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA., D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, D^a María ALVAREZ VILLALÁIN, y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del Grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2013.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2013.

2.- PATRIMONIO

2.1 Propuesta de cesión gratuita del uso del local, sito en el edificio Mariano Timón, bajo, a la “Asociación de Vecinos de San Pablo y Santa Marina”.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Ceder gratuitamente a la Entidad **Asociación de Vecinos de San Pablo y Santa Marina**, el uso del local municipal ubicado en la el edificio Mariano Timón (Plaza Mariano Timón nº 3), de esta Ciudad, con una superficie de 57,95 m² en la planta baja del edificio con acceso independiente tal y como figura en el plano adjunto), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia al Tomo 2049, Libro 537, Folio 158, Finca nº 33321, para ser destinada a Sede de la Asociación con la finalidad de ser punto de encuentro entre los vecinos del Barrio y como centro para desarrollar las diversas actividades e iniciativas de la Asociación , con sujeción a las condiciones establecidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.

2º.- **Utilización del bien.** La Entidad **Asociación de Vecinos de San Pablo y Santa Marina** utilizará el inmueble para el cumplimiento del uso descrito; en consecuencia, no podrá enajenar, gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto.

- 3º.- **Plazo. Rescate anticipado.** La cesión de uso acordada se otorga por un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de formalización del documento administrativo en que se formalice, sin perjuicio de los supuestos en los que la presente cesión impida la utilización del local para actividades de mayor interés público municipal, y sin generar, por este motivo, derecho a indemnización.
- 4º.- **Facultad de inspección.** El Ayuntamiento de Palencia ejercerá las facultades de control, vigilancia e inspección del inmueble objeto de la cesión para garantizar que la ocupación, el uso y las obras que se ejecuten se ajusten a los términos en ella establecidos.
- 5º.- **Responsabilidad. La Entidad Asociación de Vecinos de San Pablo y Santa Marina** será responsable de cuantos daños y perjuicios propios o a terceros pudieran producirse a consecuencia de las obras que realice y de las acciones que lleve a cabo, quedando obligado a su indemnización.
- 6º.- **Garantía. La Entidad Asociación de Vecinos de San Pablo y Santa Marina** deberá formalizar una póliza de seguro multiriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.
- 7º.- **Gastos de conservación y mantenimiento, tributos y demás cargas.** Serán abonados por el Ayuntamiento los gastos de consumo y mantenimiento (agua, basura, electricidad).
- 8º.- **Reversión.** Si se incumplieran las cargas o condiciones impuestas, o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquél.
- 9º.- **Formalización.** Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

3.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

3.1 Propuesta para aprobar la concesión de los premios del XV concurso Nacional de Pintura Rápida.

La Junta de Gobierno acuerda otorgar los siguientes premios del XV concurso de Pintura Rápida.

- **Primer Premio**, dotado con 1.000,00 € a D. Alberto David Fernández.



- **Segundo Premio**, dotado con 760,00 € a D. Iker Mugarrasan Martín
- **Tercer Premio**, dotado con 320,00 € a D. Eduardo Alsasua García
- **Premio Local**, dotado con 280,00 € a D. Luis Carlos Rodríguez Muñoz
- **Premio Joven**, dotado con material de pintura a D^a Carmen Fernández Díez

3.2 Propuesta para aprobar la concesión de una subvención directa a la **Asociación de Vecinos San Juanillo, para la celebración de la Festividad de San Juan**. Convenio de colaboración por importe de 2.958,00,- €.

4.- DESARROLLO ECONÓMICO.

4.1 Propuesta de concesión de una subvención directa a la **Asociación “Centro Comercial Palencia Abierta”**, para la celebración de la actividad “ *Un Día entre 3.000 euros*”, por importe de 2.000 €

5.- SERVICIOS SOCIALES.

5.1 Propuesta para aprobar las **bases y convocatoria de ayudas en materia de acogimiento temporal de menores extranjeros**, año 2013, con una dotación presupuestaria de 13.000,00 €,

5.2 Propuesta de concesión de una subvención directa a la **Asociación de Payas y Gitanas “Romí”**, para los gastos de alquiler y mantenimiento del Centro y desarrollo del programa de fomento del asociacionismo y formación de las mujeres gitanas. Convenio de colaboración. por un importe de 6.390,00,- €.

5.3 Propuesta de concesión de una subvención directa a la **Coordinadora de ONGD de Castilla y León, Unidad Territorial de Palencia**, para la celebración de la “*II semana de la cooperación y la solidaridad en Palencia*” por importe de 600,00 €, para la realización de las siguientes actividades en nuestra ciudad, a través de la Unidad Territorial de Palencia:

- II semana de la Cooperación y Solidaridad en Palencia (21-22 de mayo 2013).
- Exposición sobre los proyectos de cooperación realizados desde Palencia (28 de junio-7 de julio de 2013).

5.4 Propuesta de **resolución de la concesión de ayudas económicas** en el marco de la convocatoria de ayudas económicas **para mujeres y víctimas de violencia de género con menores a cargo, 2013**.

Se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la resolución de la convocatoria de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género con menores a cargo, estimándose las siguientes solicitudes:

NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS	CONCEPTO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CGMªT	12.749849-Y		Transporte escolar	300,00 €	225,00 €
MMML	X-5614431-Q		Gastos de odontología	300,00 €	225,00 €
SBP	71937179-X		Gas	345,00 €	259,00 €
				TOTAL	709,00 €

6.- CONSUMO.

6.1 Propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones en materia de consumo, para el año 2013.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la resolución de la convocatoria de subvenciones en materia de consumo, para el año 2013, con una dotación presupuestaria de 5.460,00 euros, con el siguiente detalle:

ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	PROYECTO	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION APROBADA
UNION DE CONSUMIDORES DE PALENCIA-UCE	"Servicio de asesoría, educación, información y mediación en materia de consumo"	5.400 €	4.000 €
ASOCIACION UNION CÍVICA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	"Consolidación de actividades asociativas y consumidores en el barrio "	1.800 €	360 €
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS-NUBIS	Jornadas de información al consumidor; jornadas navideñas y salida informativa	2.300 €	1.100 €

3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2013 6 49300 48900.

7.- CEMENTERIO.

7.1 Propuesta para aprobar cambio de titularidad de sepulturas.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 7.1.1 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 24, Fila 28, Término 13 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.2 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 39, Fila 7, Término 1 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.3 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 9, Fila 22, Término 9 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.4 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 17, Fila 1, Término 5 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.5 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 17, Fila 8, Término 1 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.6 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 11, Fila 1, Término 10 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.7 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 3, Fila 4, Término 5 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.8 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 8, Fila 22, Término 9 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.9 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 32, Fila 1, Término 2 y Sección 3ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.10 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 36 y 37, Fila 13, Término 5 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.